 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL <b>MAGDALENA</b></p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEPARTAMENTO DEL</b> <b>MAGDALENA</b></p>	<b>CIRCULAR No. 04</b>
		<b>DESPACHO CONTRALOR</b> <b>GENERAL DEL</b> <b>DEPARTAMENTO</b>
		<b>FECHA: Mayo 20 de 2020</b>

## CIRCULAR 04/2020

Santa Marta, 20 de mayo de 2020

**PARA:** Gobernador, alcaldes, directores, gerentes, administradores y servidores públicos de las entidades vigiladas por la “CGDM”

**DE:** **CARLOS CABAS RODGERS**  
Contralor General del Departamento del Magdalena


**Asunto:** Cumplimiento exigencias sobre Transparencia institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1º del Título X -artículos 267 a 273- de la constitución política y artículos 1 a 7, Capítulos I y II del Título I de la ley 42 de 1993, le corresponde a la Contraloría General del Departamento del Magdalena ejercer vigilancia fiscal sobre la legalidad, la gestión y los resultados de las entidades públicas y particulares que administran, manejan, disponen, liquidan, custodian o recaudan recursos públicos; en este sentido en el primer cuatrimestre del año 2020, dentro del Plan estratégico “**Control Moderno, eficiente y transparente**”, hemos programado hacer seguimiento al cumplimiento de:

- 1- La publicación de la información exigida por la ley estatutaria de Transparencia y acceso a información pública y la relacionada en los artículos 4 a 9 del Decreto reglamentario 103 de 2015, en concordancia con lo exigido por la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las “TIC”.
- 2- La elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 124 de 2016 y las Guías para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 (2015) que se ubica en el enlace: <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategia-s-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf> y, para la Gestión de Riesgos de Corrupción Versión 4 (2018) elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Departamento Nacional de Planeación DNP que se puede ubicar en el enlace [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499)

### **Covid 19 y la Transparencia institucional.**

Con ocasión de los efectos ocasionados por el Covid 19 en el territorio nacional, las labores de vigilancia y fiscalización de los órganos de control y de la ciudadanía en

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL <b>MAGDALENA</b></p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEPARTAMENTO DEL</b> <b>MAGDALENA</b></p>	<b>CIRCULAR No. 04</b>
		<b>DESPACHO CONTRALOR</b> <b>GENERAL DEL</b> <b>DEPARTAMENTO</b>
		<b>FECHA: Mayo 20 de 2020</b>

general están limitadas a la comprobación remota o virtual de la información brindada por las entidades y particulares que manejan o administran recursos públicos; lo cual conlleva a que necesariamente éstos publiquen y pongan a disposición la información sobre la gestión, resultados y evaluaciones de control relacionados con sus planes, estrategias, proyectos y actividades.


En este contexto es supremamente importante que la Gobernación, las 29 alcaldías municipales, concejos, personerías, entidades descentralizadas, empresas sociales del estado, colegios e instituciones educativas reporten periódicamente, en sus sitios web oficiales, de conformidad con la resolución 3564 de 2015 del Min tic, la información sobre:

- 1- Mecanismos de contacto
- 2- Información de interés
- 3- Estructura orgánica y Talento humano
- 4- Planeación
- 5- Presupuesto y contabilidad
- 6- Normatividad
- 7- Contratación
- 8- Trámites y servicios
- 9- Control interno y externo e,
- 10-Instrumentos de Gestión de la información

### **Control social y el control virtual sobre presupuesto y contratación pública.**

Para efectos de garantizar el control ciudadano y el mismo control fiscal, es muy importante que la publicación de la información se haga en forma oportuna, en los enlaces y subenlaces indicados por la resolución y por el artículo 4º de la ley 1712/14, y que la información sea completa, veraz, confiable y editable. Especialmente la información relacionada con la ejecución y manejo del presupuesto y con el detalle de los contratos suscritos y las pruebas de ejecución de cada uno de ellos.

La publicación en el SECOP y en los enlaces de Transparencia y acceso a información pública, tanto de todos los contratos suscritos, como de la prueba de ejecución de cada uno de ellos (*álbumes fotográficos, informes de actividades de los contratistas, informes de supervisión e interventoría, visitas o actas de seguimiento a obras, entre otros*), es un elemento vital para generar confianza y tranquilidad en la ciudadanía y en los órganos de control, respecto al manejo e inversión adecuada de los recursos y al cumplimiento de los contratos.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEPARTAMENTO DEL</b> <b>MAGDALENA</b></p>	CIRCULAR No. 04
		DESPACHO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
		FECHA: Mayo 20 de 2020


Este año pondremos a disposición de la ciudadanía una plataforma para que hagan reportes sobre ejecución de contratos en sus zonas de residencia y en sus municipios, como mecanismo complementario de suministro de información para ejercer el control fiscal en esta época de limitaciones por efectos del Covid 19.

## I. EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTES DE TRANSPARENCIA

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la **Transparencia institucional** en la lucha contra la corrupción, en la promoción de las buenas prácticas en la administración pública y en el control social, realizamos un seguimiento preliminar en el mes de abril de 2020, sobre el cumplimiento de la Transparencia institucional respecto de la publicación de información de **diecinueve** (19) elementos asociados con presupuesto, contratación, planeación, control interno, trámites y servicios e instrumentos de gestión de la información (**cada evaluación consta de 1 ficha técnica con capturas de pantalla de evidencias de la publicación o no de la información**); habiendo detectado deficiencias generalizadas frente a las obligaciones básicas exigidas por la Ley 1712 de 2014, su decreto reglamentario 104 de 2015 y la Resolución 3654 de 2015 del Mintic, cuyos resultados están disponibles en nuestra página web [contraloriadelmagdalena.gov.co](http://contraloriadelmagdalena.gov.co) y compartimos en este documento:

### Resultados Evaluación Preliminar Transparencia 28/02/2020

No	ENTIDAD	Probabilidad cumplimiento	CATEGORÍA
1	Universidad del Magdalena	65,80%	Aceptable
2	Alcaldía de El Banco	55,30%	Aceptable
3	Aguas del Magdalena	50,00%	Intermedia
4	Gobernación del Magdalena	42,10%	Intermedia
5	Alcaldía de Ciénaga	36,80%	En progreso
6	Alcaldía de Fundación	36,80%	En progreso
7	Alcaldía de Aracataca	34,20%	En progreso
8	Alcaldía de Ariguaní	34,20%	En progreso
9	Alcaldía de El Piñón	34,20%	En progreso
10	Alcaldía de Plato	34,20%	En progreso
11	Alcaldía de Algarrobo	31,60%	En progreso
12	Alcaldía de Concordia	31,60%	En progreso
13	Alcaldía de Nueva Granada	31,60%	En progreso
14	Alcaldía de San Sebastián de Buenavista	31,60%	En progreso
15	Alcaldía de Cerro de San Antonio	28,90%	Básica

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL <b>MAGDALENA</b></p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEPARTAMENTO DEL</b> <b>MAGDALENA</b></p>	<b>CIRCULAR No. 04</b>
		<b>DESPACHO CONTRALOR</b> <b>GENERAL DEL</b> <b>DEPARTAMENTO</b>
		<b>FECHA: Mayo 20 de 2020</b>

16	Alcaldía de Chibolo	28,90%	Básica
17	Alcaldía de Guamal	28,90%	Básica
18	Alcaldía de Santa Bárbara de Pinto	23,70%	Básica
19	Alcaldía de Tenerife	23,70%	Básica
20	Alcaldía de El Retén	18,40%	Básica
21	Alcaldía de Pivijay	18,40%	Básica
22	Alcaldía de Pedraza	18,40%	Básica
23	Alcaldía de Santa Ana	15,80%	Catastrófica
24	Alcaldía de Zona Bananera	15,80%	Catastrófica
25	Alcaldía de Puebloviejo	13,20%	Catastrófica
26	Infotep Ciénaga	13,20%	Catastrófica
27	Alcaldía de Salamina	10,50%	Catastrófica
28	Alcaldía de Sitionuevo	10,50%	Catastrófica
29	Alcaldía de Pijiño del Carmen	7,90%	Catastrófica
30	Alcaldía de Sabanas de San Ángel	7,90%	Catastrófica
31	Alcaldía de San Zenón	7,90%	Catastrófica
32	Alcaldía de Zapayán	7,90%	Catastrófica
33	Alcaldía de Remolino	5,30%	Catastrófica




**PROMEDIO DEPARTAMENTAL**

**25,92%**

**CATASTRÓFICA**


**Fuente:** Matriz diseñada por la Contraloría General del Departamento del Magdalena, sobre publicaciones en enlace de transparencia y acceso a información.

**Equivalencias**

<b>Categoría Catastrófica</b>	<b>0 -15</b>	
<b>Categoría Básica</b>	<b>16-30</b>	
<b>Categoría en Progreso</b>	<b>31-40</b>	
<b>Categoría Intermedia</b>	<b>41-50</b>	
<b>Categoría aceptable</b>	<b>51-65</b>	
<b>Categoría superior</b>	<b>66-80</b>	
<b>Categoría sobresaliente</b>	<b>81-100</b>	

De acuerdo con estos resultados (Ver anexos 1, 2):

- 1) El promedio departamental de transparencia es de nivel **CATASTRÓFICO** con un **25.92%** en los 19 elementos evaluados de Transparencia y acceso a la información, de conformidad con la resolución 3564 de 2015 y los art. 9, 10, 11, 12 y 13 de la ley estatutaria 1712/114,
- 2) El promedio arrojado por las evaluaciones a las 29 alcaldías fue del **23.59%**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL <b>MAGDALENA</b></p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>DEPARTAMENTO DEL</b> <b>MAGDALENA</b></p>	CIRCULAR No. 04
		<p>DESPACHO CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO</p>
		<p>FECHA: Mayo 20 de 2020</p>

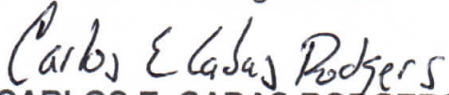
- 3) Ninguna alcaldía alcanza un nivel Superior (66%) en el cumplimiento de los 19 elementos evaluados sobre la transparencia institucional,
- 4) Sólo la alcaldía del Banco, alcanza nivel Aceptable con el **55.30%** de cumplimiento.
- 5) El **96.6%** de las alcaldías del departamento del Magdalena **no sobrepasan el 40% de las exigencias de los 19 elementos evaluados de la ley de transparencia** y acceso a la información pública.
- 6) Más de la 1/3 parte (**34.48%**) de nuestras alcaldías **(10) no han publicado información** en la forma dispuesta por la ley 1712/14;
- 7) 10 alcaldías que representan el **34.48%** de las mismas, alcanzan entre 20 y 39.99% de cumplimiento de los elementos evaluados de la ley de transparencia.
- 8) **8** alcaldías que representan el **27.58%**, alcanzan entre 16% y el 30% de cumplimiento y,
- 9) En los primeros 5 lugares se ubican **2 alcaldías y 3 entidades** del nivel departamental.
- 10) 17 alcaldías **NO** publican información contractual exigida por la ley de transparencia.
- 11) Solo **5** alcaldías publican la información sobre contratos suscritos en 2020.
- 12) 7 alcaldías publican información incompleta sobre contratación.
- 13) **19** alcaldías **NO** publicaron información sobre sus presupuestos de 2020; **10** si lo hicieron.

**Auditorías anticorrupción.** Estas situaciones conllevan a riesgos de corrupción y a efectos adversos en la administración públicas que demandan acciones correctivas oportunas que serán valoradas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena a través de seguimientos y de auditorías especiales anticorrupción que realizaremos en la presente vigencia. **Ver Anexo 3.**

Por lo expuesto, los invito a evaluar si en sus entidades se garantiza el acceso a la información pública; también los insto a que revisen, mejoren y ajusten lo que estimen pertinente, de los Planes anticorrupción para comprobar que cumplan las metodologías, guías, normas, políticas y lineamientos que les son aplicables.

No sobra recordar que esta circular tiene un carácter persuasivo, en aras de promover el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que el ordenamiento jurídico exige, y de contribuir al mejoramiento de la capacidad institucional de las entidades públicas del departamento del Magdalena.

Cordialmente,

  
**CARLOS E. CABAS RODGERS**

Contralor General del Departamento del Magdalena